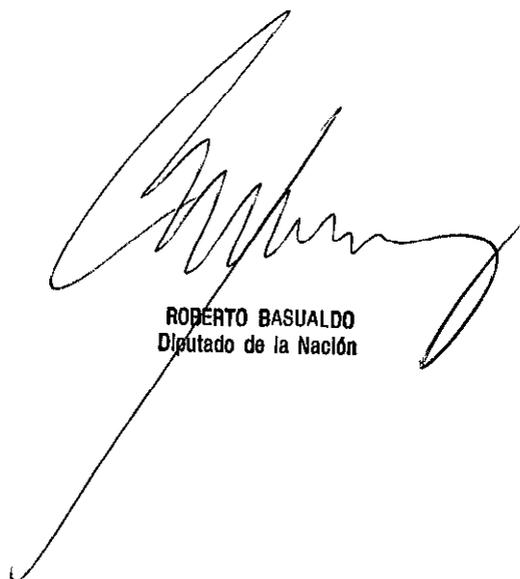


Proyecto de ley

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, etc.

ARTICULO 1: Deróguese el Decreto Nº 664/03, publicado en el Boletín Oficial el 25/03/03.

ARTICULO 2: Comuníquese al Poder Ejecutivo.



ROBERTO BASUALDO
Diputado de la Nación